

Normativa de aplicación

La AESIA se crea por la disposición adicional séptima de la **Ley 28/2022, de 21 de diciembre**, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes, conforme a la exigencia prevista en el artículo 91, de la **Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público**.

El estatuto de la AESIA fue aprobado por **Real Decreto 729/2023, de 22 de agosto**.

Además de por su ley de creación y por sus estatutos, la Agencia se rige por la **Ley 40/2015, de 1 de octubre**; por la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**; por la **Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria**; por la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las **Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE**, de 26 de febrero de 2014; por la **Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas**, así como el resto de las normas de derecho administrativo general y especial que le sea de aplicación. En defecto de norma administrativa, se aplicará el derecho común.

Asimismo, la Agencia se rige por lo dispuesto en el **Reglamento 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo** por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y se modifican los **Reglamentos (CE) n.o 300/2008, (UE) n.o 167/2013, (UE) n.o 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1139 y (UE) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, (UE) 2016/797 y (UE) 2020/1828** (Reglamento de Inteligencia Artificial) y por la demás normativa europea aplicable a la supervisión de sistemas de Inteligencia Artificial.

Como autoridad de vigilancia del mercado, sus funciones se prevén asimismo en el **Reglamento (UE) 2019/1020, del Parlamento Europeo y del Consejo** de 20 de junio de 2019 relativo a la vigilancia del mercado y la conformidad de los productos y por el que se modifican la **Directiva 2004/42/CE y los Reglamentos (CE) n.o 765/2008 y (UE) n.o 305/2011**.